

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: Paracsho (Km 20+370) - Casca - Cayash (Km 52+940), MULTIDISTRITAL, TARMA, JUNIN

Ruc/código : 20360430597 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : ASOCIACION CIVIL CCARHUACC Hora de envío : 20:34:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,885,499.97 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento periódico de Vías Vecinales y/o Departamentales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.

La presente convocatoria es un servicio de mantenimiento de una vía de la red departamental, es decir, es un servicio que se encuentra dentro de la aplicación del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC - Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, en adelante el RINGIV y de las Bases Estandar de Servicios bajo la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, y cuya ruta se encuentra dentro del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, cuyo órgano rector es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene adscrito a las entidades provias nacional y provias descentralizado. Además, según lo indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE en su PRONUNCIAMIENTO N° 244-2024/OSCE-DGR, de la revisión del Manual de Carreteras MC-01-13 ¿Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se aprecia que tratamiento superficial monocapa, bicapa, afirmado, ¿carpeta asfáltica, puentes, son actividades y/o partidas a realizar durante la ejecución de una obra de carreteras. Como se aprecia, el objeto del presente procedimiento es de una vía similar a una carretera, siendo que una carretera es de mayor complejidad a la ruta del servicio objeto del presente procedimiento de selección.

Asimismo, según el Acuerdo de Sala N° 002-2023/TCE del Tribunal de Contrataciones del Estado, las bases estándar no buscan que la experiencia que se acredite sea respecto de obras iguales, sino que lo que las bases estándar exigen es la acreditación de la ejecución de obras similares que no tienen por qué ser iguales a las que son objeto de contratación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las principales características de aquella que se pretende realizar; ello explica que dichas bases solo permitan la acreditación con documentación en la cual no se consignan ¿componentes o ¿partidas (contrato acta de recepción, resolución de liquidación u otro documento del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida). Asimismo, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley, y lo vertido por el OSCE en la OPINION N° 004-2023/DTN, el requerimiento, deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni DIRECCIONAMIENTO que perjudiquen la competencia en el mismo.

En ese sentido, el comité de selección estaría exigiendo experiencias en SERVICIOS IGUALES y no en SERVICIOS SIMILARES, por lo que, a fin de fomentar la mayor pluralidad y competencia, así como en concordancia al principio de predictibilidad, solicitamos aceptar tanto para experiencia de personal clave como de postor, lo siguiente:

Se considera servicios similares a los siguientes: Servicio de MANTENIMIENTOS VIALES EN RUTAS DEPARTAMENTALES Y/O VECINALES (mantenimiento periódico y mantenimiento mecanizado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.3 Página: 12.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS SERVICIOS SIMILARES ESTAN ACORDE AL EXPEDIENTE TECNICO REALIZADO Y VISTO LA IMPORTANCIA Y EMVERGADURA DEL SERVICIO, SIN PREJUICIO DE EVITAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y TRANSPARENCIA, NO PUEDE AMPLIARSE EL CONCEPTO DE LOS SERVICIOS SIMILARES , ES POR ELLO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRTC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: Paracsho (Km 20+370) - Casca - Cayash (Km 52+940), MULTIDISTRITAL, TARMA, JUNIN

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: Paracsho (Km 20+370) - Casca - Cayash (Km 52+940), MULTIDISTRITAL, TARMA, JUNIN

Ruc/código :	20360430597	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL CCARHUACC	Hora de envío :	20:34:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PROFESIONALES Y/O PERSONAL REQUERIDO.

JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O RESIDENTE.

Experiencia mínima de tres (03) años, como residente y/o jefe de mantenimiento y/o supervisor de servicios similares, contados a partir de la colegiatura.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento periódico de Vías Vecinales y/o Departamentales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.

MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL ESTA CONSIDERDO COMO JEFE DE MANTENIMIENTO EN VECINALES ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.4 Página: 12.4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL JEFE DE MANTENIMIENTO, ES EN MANTENIMIENTO PERIODICOS, PUESTO QUE EL OBJETO DE CONTRATACION NO COMTEMPLA MANTENIMIENTOS RUTINARIO. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: Paracsho (Km 20+370) - Casca - Cayash (Km 52+940), MULTIDISTRITAL, TARMA, JUNIN

Ruc/código :	20360430597	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL CCARHUACC	Hora de envío :	20:34:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ASISTENTE DE JEFE DE MANTENIMIENTO Y/O RESIDENTE

Experiencia mínima de dos (02) año, como residente y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector en la ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contada a partir de la colegiatura.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento periódico de Vías Vecinales y/o Departamentales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.

MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL ESTA CONSIDERDO COMO JEFE DE MANTENIMIENTO EN VECINALES ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 12.4 Literal: 12.4.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL ASISTENTE DE JEFE DE MANTENIMIENTO, ES EN MANTENIMIENTO PERIODICOS, PUESTO QUE EL OBJETO DE CONTRATACION NO COMTEMPLA MANTENIMIENTOS RUTINARIO. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-TRANSPORTES
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-GRJ-DRTC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: Paracsho (Km 20+370) - Casca - Cayash (Km 52+940), MULTIDISTRITAL, TARMA, JUNIN

Ruc/código :	20360430597	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	ASOCIACION CIVIL CCARHUACC	Hora de envío :	20:34:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ADMINISTRADOR DE OBRA.

Experiencia mínima de dos (02) años como Administrador en ejecución de servicios similares y/o ejecución de obras en general, contados a partir de la colegiatura.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento periódico de Vías Vecinales y/o Departamentales a nivel de afirmado en carreteras no pavimentadas.

MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL ESTA CONSIDERDO COMO JEFE DE MANTENIMIENTO EN VECINALES ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 12. Literal: 12.4.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL ADMINISTRADOR DE OBRA DE MANTENIMIENTO, ES EN MANTENIMIENTO PERIODICOS, PUESTO QUE EL OBJETO DE CONTRATACION NO COMTEMPLA MANTENIMIENTOS RUTINARIO. NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null